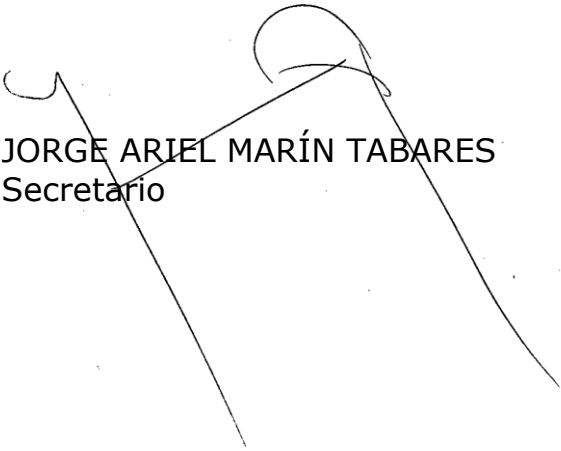


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
CESIONARIO	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
DEMANDADO	FERNAN ALBERTO GARCÍA OSORIO
RADICADO	173804089003-2021-00090-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
DEMANDADO	JUAN FERNANDO RIOS MUÑOZ
RADICADO	173804089003-2019-00073-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO BENITEZ
DEMANDADO	JULIO MONCADA MORENO
RADICADO	173804089003-2018-00093-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021



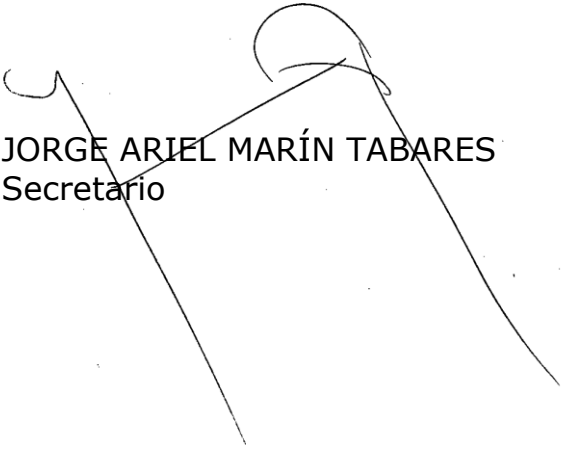
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAÚL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA
DEMANDADO	MAURICIO ESTRELLA GARCÍA LORENA TENAGY AYA SANTAMARIA
RADICADO	173804089003-2014-00228-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario